

SECCIÓN TERCERA

Núm. 4539

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto n.º 1919, de 27 de junio de 2026, ha dispuesto aprobar convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura, por oposición en turno libre, de dos plazas de oficial 1.ª Imprenta, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2025, con sujeción a las siguientes

BASES ESPECÍFICAS

Base 1.ª *Normas generales.*

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura, mediante oposición en turno libre, de las plazas determinada en la base 2.ª de la presente convocatoria, que se ajustará a lo establecido en las bases generales aprobadas por decreto n.º 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ n.º 71, de 29 de marzo de 2021) para las convocatorias de procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo.

Base 2.ª *Plazas convocadas.*

—Dos plazas de oficial 1.ª Imprenta, grupo IV, nivel VI del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza y dotadas presupuestariamente, correspondiente a la oferta de empleo público de 2025.

Base 3.ª *Requisitos de las personas aspirantes.*

Las personas aspirantes que concurren a la convocatoria, además de reunir los requisitos exigidos en la base 2.ª de las bases generales aprobadas decreto n.º 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ n.º 71, de 29 de marzo de 2021) deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el siguiente título académico:

—Certificado de haber cursado la ESO (Certificado de Escolaridad) o equivalente.

Base 4.ª *Derechos de examen.*

IMPORTE Y FORMA DE PAGO: La tasa por «Derecho de examen» exigida en la presente convocatoria es de 6,01 euros, cuyo abono deberá hacerse efectivo, dentro del referido plazo de presentación de instancias, mediante Ingreso en la cuenta n.º ES82 2085 5200 84 0331125163 de Ibercaja Banco, S.A. El resguardo acreditativo deberá presentarse junto con la solicitud.

El impago de la tasa por derechos de examen o el abono de la tasa en cuantía inferior a la exigida, no será causa de subsanación, quedando la persona interesada excluida del proceso selectivo.

Base 5.ª *Sistema selectivo.*

El sistema de selección será mediante oposición, que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

5.1. PRIMER EJERCICIO: test de conocimiento. Consistirá en la realización de un cuestionario que adoptará la forma de test, sobre conocimientos referidos a la materia contenida en el anexo II de la convocatoria, con 60 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:

$$R = A - \frac{E}{N.º \text{ de respuestas} - 1}$$

R: Resultado final.

A: Número de aciertos.

E: Número de errores

N.º de respuestas -> N.º de respuestas - 1 (4 - 1 = 3)

La duración máxima del ejercicio será de 75 minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

5.2. SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre las funciones propias a desarrollar que a título orientativo se definen en el anexo I de la convocatoria. Dicho ejercicio se efectuará en el tiempo y forma que determine el tribunal.

El tribunal calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar la realización de este o estos ejercicios prácticos, pudiendo ser escrito, oral o haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para realizar las funciones descritas.

Este ejercicio, en el caso de ser escrito, deberá ser leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el tribunal calificador, valorándose la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de/los supuesto/s planteado/s.

Este ejercicio o ejercicios se valorarán en global de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

Base 6.^a *Desarrollo del proceso, calificación del proceso selectivo y propuesta de contratación.*

Se realizará conforme a la base 7.^a de las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por Decreto n.º 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ n.º 71, de 29 de marzo de 2021).

El orden de actuación de las personas aspirantes admitidas se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra U, según la resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 184, de 1 de agosto de 2025).

Base 7.^a *Normas finales.*

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por decreto n.º 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ n.º 71, de 29 de marzo de 2021).

Las presentes bases, así como las bases generales, vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en la oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Zaragoza, a 1 de julio de 2026. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ANEXO I

PLAZA: Oficial 1.^a Imprenta.

N.º DE PLAZAS: Dos.

CATEGORÍA DE LAS PLAZAS: Grupo IV, nivel VI (convenio colectivo del personal laboral de la DPZ).

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: 2025.

CARACTERÍSTICAS:

- Titulación: Certificado de haber cursado la ESO (Certificado de Escolaridad) o equivalente.

- Tipo de contrato: Personal laboral fijo.

- Funciones: orientativas hasta la aprobación del correspondiente instrumento de ordenación personal:

- Realizar el conjunto de operaciones necesarias para la impresión.

- Realizar la impresión.

- Realizar el mantenimiento preventivo de las máquinas.
- Cortar en guillotina.
- Impresión digital. Preparación máquina y papel.
- Encuadernación de libros, folletos, revistas, etc.
- Realizar cualesquiera otras tareas de similares características que le sean requeridas por sus superiores jerárquicos/as dentro de su profesión.

ANEXO II

PARTE GENERAL:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización y funcionamiento de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Tema 3. Ley de prevención de riesgos. Riesgos y medidas preventivas en la oficina y uso de PVD.

Tema 4. La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: marco jurídico: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 5. La transparencia en la Administración Pública. Legislación básica estatal y autonómica aragonesa en la materia.

Tema 6. Protección de datos de carácter personal: objeto y ámbito de aplicación. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.

PARTE ESPECÍFICA:

Tema 7. Impresión Offset. Fundamentos. Proceso de realización. Fases. Exposición. Procesado. Tipos de formas. Conservación.

Tema 8. Las máquinas de impresión Offset. Clases y características. Cuerpo impresor. Aparato marcador. Batería de mojado. Batería de entintado. Sistema de sujeción de la plancha. Elementos. Sistemas de seguridad. Mantenimiento. Preparación de la máquina de offset previa a la tirada.

Tema 9. Procesos de impresión en Offset. Fases. El taller de impresión offset. Preparación de las materias primas a utilizar en una tirada de offset. Defectos.

Tema 10. Mantillas Offset. Constitución interna. Tipos. Características. Colocación en máquina. Limpieza. Problemas, causas y soluciones.

Tema 11. El mojado. Composición. Control. Sistemas de mojado. Preparación. Problemática medioambiental y soluciones disponibles para su gestión.

Tema 12. Desarrollo de la tirada Offset. Secuencia de impresión de colores. Control de color y de densidades de impresión. Impresión de la retirada. Control del registro. Velocidades. Pliego de conformidad. Apilado. Influencia de las condiciones ambientales. Tiras de control. Defectos. Mantenimiento y limpieza después de la tirada.

Tema 13. Soportes de impresión. Concepto de soporte de impresión. Características técnicas de los soportes de impresión. Clasificación. Propiedades.

Tema 14. El soporte impreso. Papel. Procesos de manipulado del papel. Parámetros: Alimentación. Dosificación. Temperatura. Gramaje. Resistencia. Maquinaria específica utilizada en el manipulado del papel, descripción y relación con el producto final. Control de calidad del manipulado de papel. Pautas.

Tema 15. La tinta. Tintas de artes gráficas. Composición. Tipos. Clasificación según el sistema de impresión. Propiedades. Mezcla de tintas. Cartas de color. Aditivos.

Tema 16. Impresión digital. Preparación de la máquina, montajes, preparación del trabajo.

Tema 17. Corte o guillotinado. Elementos de la guillotina. Tipos de soportes aceptables. Procedimiento seguro de trabajo en guillotinas.

Tema 18. Encuadernación. Tipos de encuadernación, preparación de máquina, confección de trabajos.

Tema 19. Planes de prevención y seguridad en la empresa gráfica. Normativa. Identificación de riesgos laborales en el sector gráfico. Planificación de la acción preventiva.

Tema 20. Sistemas de gestión y protección medioambiental en la industria gráfica. Normativa. Identificación de factores de impacto medioambiental en las diferentes áreas funcionales de la empresa gráfica.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.